



## DECRETO CONVOCATORIA PLENO MUNICIPAL

En uso de las facultades que me confieren los artículos 80 y 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo necesario adoptar acuerdos sobre los asuntos que después se relacionan, por la presente,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Convocar la próxima sesión ordinaria del Pleno en el Salón de Plenos el día 11 de abril de 2019 a las 20:00 horas, en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera.

**SEGUNDO.** Fijar el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 1 ABRIL DE 2019 Y DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2019.

**SEGUNDO.** APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO QUE VIENE REGULADO EN EL R.D. 616/2017 DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO: REORDENACIÓN, DISEÑO URBANO Y CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE TRÁNSITO: "REURBANIZACIÓN DE CALLE CANALEJAS EN SU TRAMO ENTRE CALLE ARANCES Y LA PLAZA DE TOROS (CALLE CERVANTES)".

**TERCERO.** APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA E IMPUESTOS URBANÍSTICOS.

**CUARTO.** DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

**QUINTO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE DE MOCIONES.

**SEXTO.** RUEGOS Y PREGUNTAS.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del RD 2568/1986, de



Código Seguro De Verificación:	krvTY5kRlJ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Alcadesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	08/04/2019 14:19:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/krvTY5kRlJ/2/RMinEwz1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/krvTY5kRlJ/2/RMinEwz1Q==</a>		



28 de noviembre, deberán comunicar con antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

**CUARTO.** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Almudena Morales Asensio, en Laujar de Andarax a 08 de abril de 2019.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	krvTY5kRlJ/2/RMinEwz1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	08/04/2019 14:19:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/krvTY5kRlJ/2/RMinEwz1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/krvTY5kRlJ/2/RMinEwz1Q==</a>			